



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0057828/2019

Córdoba,

02 MAR 2020

VISTO

Que la Srta. Rocío ORELLANA, DNI 38.269.831 ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

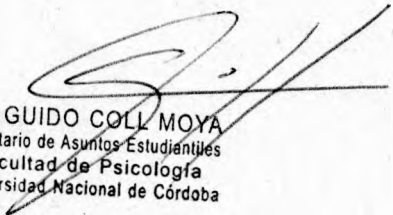
Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología Cultural y Metodología de la investigación de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba así como el programa oficial de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar las equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.

Que aún queda pendiente de evaluar la asignatura: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0057828/2019

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

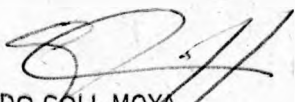
ARTICULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA la Srta. Rocío ORELLANA, DNI 38.269.831 en las asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 5 (cinco); Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 6 (seis).

ARTICULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

178


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

